

Exp.: CTCPC2022-03-01

COMUNICADO

La Mesa de Contratación de la Mesa de Contratación del Centro de Transportes de Coslada, S.A., de conformidad con lo previsto en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en su reunión del día 15 de marzo de 2022, ha acordado solicitar a la empresa que a continuación se relacionan que procedan a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación presentada para concurrir al procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato. "Servicios para el asesoramiento, defensa jurídica y asistencia letrada de la Compañía Centro de Transportes de Coslada, S.A."

EMPRESA	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
UNIVE ABOGADOS UTE.	Deberá presentar el Documento Único Europeo-DEUC de la empresa UNIVE ABOGADOS, S.L.P.

En consecuencia, se concede de plazo a dicha empresa hasta las 23:59 horas del día 18 de marzo de 2022 para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida, debidamente firmada, en la dirección de correo electrónico de Centro de Transportes de Coslada, S.A.: bulduguevara@bulduguevara.com

ctc@ctc-coslada.com

EL SECRETARIO DE LA MESA